

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse mostrando su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquada al Depósito de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

- 35 pesetas al año si Extranjera.
- Las oficinas y usuarios obligados al pago de inserción, 55 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 35 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 octubre 1912).

### SECCION CUARTA

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Propios. — Circular.

Los Ayuntamientos de los pueblos cuyos nombres comprende la siguiente relación no han remitido todavía á esta oficina las certificaciones correspondientes al impuesto de propios del segundo trimestre del año actual, á pesar de haber transcurrido con exceso los plazos que, para el cumplimiento de dicho servicio, les fueron concedidos.

Por lo tanto, y de conformidad á las disposiciones vigentes, el Sr. Delegado de Hacienda ha impuesto la multa de pesetas 17'50 á cada uno de los aludidos Ayuntamientos, que deberá hacerla efectiva en el término de diez días, transcurridos los cuales sin verificarlo les será

exigido su importe por la vía de apremio; con apercibimiento además, de que, si, no obstante ese correctivo, no remitiesen en el plazo indicado los aludidos documentos, se nombrarán comisionados que pasen á recogerlos, devengando las dietas reglamentarias.

Lo que se publica por medio de la presente para conocimiento de los pueblos interesados.

Zaragoza 10 de octubre de 1912.—El Administrador, José Vales Montoto.

##### Relación que se cita.

Aldehuela, Alpartir, Azuara, Bijuesca, Cuerlas (Las), Embid de Ariza, Fuentes de Jiloca, Lucena, Malanquilla, Mequinenza, Moros, Navardún, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Gallur, Valmadrid y Villamayor.

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El representante de Contribuciones de esta provincia, D. Blas Soriano, en uno de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 y en cumplimiento de la condición 5.<sup>a</sup> del pliego que sirvió de base para el arriendo de las contribuciones de esta provincia, ha tenido á bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de las mismas en la 2.<sup>a</sup> zona de Caspe, por fallecimiento de D. Jose Fernández Molina, á D. Francisco Martín Mayor.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades civiles, judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 9 de octubre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, P. O., E. Bonal.

## SECCION QUINTA

### CAPITANÍA GENERAL DE LA 5.ª REGIÓN

#### Estado Mayor.

D. Luis Huerta y Urrutia, Teniente General del Ejército y Capitán General de la 5.ª Región;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye para la expropiación forzosa de varias fincas contiguas al Cementerio Católico y polvorines de esta ciudad, y que se detallan al final, he dictado con esta fecha una resolución declarando oficialmente la necesidad de ocupar las fincas indicadas, por la facultad que me confiere el art. 13 del Reglamento de 10 de marzo de 1881 para aplicación al ramo de Guerra de la ley de 10 de enero de 1879 sobre expropiación forzosa; y para la publicidad que previene el art. 14 del citado Reglamento se inserta esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; advirtiéndole que contra dicha resolución se admitirá, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con arreglo al artículo 19 de la ley.

Zaragoza once de octubre de mil novecientos doce.—Luis Huerta.

#### Relación circunstanciada que se cita.

1.ª Campo y viña de D. Luis Fleta, habitante en Zaragoza, calle de Agustinos, número 3. Estas fincas lindan al Norte con camino de herederos, al Oeste con el cementerio, al Este con viña y campo de la viuda de D. Vicente Usón y campo de D. Alejandro Palomar y al Sur con campo de la viuda de D. José Palomar.

2.ª Campo de la viuda de D. Vicente Usón, habitante en Zaragoza, calle de la Torrenueva, número 24; lindante al Norte con viña de la misma propietaria, al Oeste con campo de D. Luis Fleta, al Este con camino del Barranco de la Muerte y campo de D. Alejandro Palomar y al Sur con este campo y viña de D. Luis Fleta.

3.ª Campo de D. Alejandro Palomar, habitante en la calle de Espoz y Mina, número 18; lindante al Norte con campo de la viuda de Usón, al Oeste con este campo y viña de Fleta, al Este con camino del Barranco de la Muerte y al Sur con campo de la viuda de D. José Palomar.

4.ª Campo de la viuda de D. José Palomar, habitante en Zaragoza, calle de la Cadena, número 5; lindante al Norte con la viña de D. Luis Fleta y campo de D. Alejandro Palomar, al Este con el camino del Barranco de la Muerte, al Oeste con terrenos del Ayuntamiento y al Sur con terreno del Ayuntamiento y campo de don José Lasala.

5.ª Dos campos y una viña de D. José Lasala, habitante en Zaragoza, en el barrio de Torrero, calle de Pradilla, número 42; lindante al Norte con campo de la viuda de D. José Palo-

mar, al Este con camino del Barranco de la Muerte, al Oeste con terrenos del Ayuntamiento y campo de Martín Mora y al Sur con este campo y camino de herederos.

6.ª Campo y viña de Martín Mora, habitante en Zaragoza, en el barrio de Torrero, número 193, atravesado por el camino de herederos, y que linda al Norte con campo de Lasala y terrenos del Ayuntamiento, al Este con campo de Lasala y viña de Lorenzo Mora, al Oeste con terrenos del Ayuntamiento y al Sur con Barranco de la Muerte.

7.ª Viña de D. Lorenzo Mora, habitante en Zaragoza, calle de las Armas, número 77, entresuelo; lindante al Norte con camino de herederos, al Este con camino del Barranco de la Muerte, al Sur con este Barranco y al Oeste con campo y viña de D. Martín Mora.

8.ª Campo de herederos de D. Dionisio López, habitante en Zaragoza, en el barrio de Torrero, número 55; lindante al Norte y Este con terrenos del Ayuntamiento, al Sur con barranco de la Muerte y al Oeste con campo de Mariano Cristóbal.

9.ª Campo de D. Mariano Cristóbal, habitante en Zaragoza, en el barrio de Torrero, número 55; lindante al Norte y Oeste con terrenos del Ayuntamiento, al Sur con Barranco de la Muerte y al Este con campo de herederos de D. Dionisio López.

10.ª Otro campo del mismo; lindante al Norte con camino de herederos y al Sur, Este y Oeste con terrenos del Ayuntamiento.

11.ª Otro campo con viña de D. Mariano Gonzalvo, hoy propiedad de D. Alejandro Palomar; lindante al Norte con camino de herederos, al Oeste con camino de Torrecillas, al Sur con Barranco de la Muerte y al Este con terrenos del Ayuntamiento.

12.ª Otro campo de D. Mariano Cristóbal, lindante al Norte y Este con terrenos del Ayuntamiento, al Sur con otros terrenos y camino de herederos y al Oeste con camino de Torrecillas.

13.ª Campo de D. Angel Blázquez, hoy de herederos, habitantes en Zaragoza, calle de Pílope, número 2, entresuelo; lindante al Norte, Este y Sur con terrenos de Ayuntamiento y al Oeste con camino de Torrecillas.

La expropiación interesa a estas fincas en su totalidad, excepto en las tres primeras fincas en las que sólo se intenta expropiar la parte que está al Sur de la prolongación del cerramiento Norte del cementerio hasta su encuentro con el camino del Barranco de la Muerte, y que queda perfectamente marcada en el plano que se acompaña.

La cabida de estas fincas no puede precisarse exactamente hasta que se llegue en este expediente al reconocimiento y medición de las fincas.

Zaragoza 11 de octubre de 1912.

SECCION DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**CERTIFICO:** Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al pósito de Calmarza que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 1 al 5 de octubre de 1912 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 11 de octubre de 1912.— El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACION QUE SE CITA

| N.º de orden | NOMBRES DE LOS DEUDORES<br>Ó SUS CAUSAHABIENTES | NOMBRES DE LOS FIADORES | FECHAS<br>DE LAS OBLIGACIONES |      |       | CANTIDADES ADEUDADAS      |                          |         |
|--------------|---|-------------------------|-------------------------------|------|-------|---------------------------|--------------------------|---------|
|              |   |                         | Día.                          | Mes. | Año.  | Principal<br>e intereses. | 5 por 100<br>de recargo. | TOTAL   |
|              |   |                         |                               |      |       | Pesetas.                  | Pesetas.                 | Peseta. |
| 2            | Pascuala Bueno García                           | »                       | »                             | »    | 77'25 | 3'86                      | 81'11                    |         |
| TOTAL.....   |   |                         |                               |      | 77'25 | 3'86                      | 81'11                    |         |

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Encontrándose vacante la plaza de Inspector Veterinario del barrio de San Juan de Monzarrafar, dotada con el haber anual de 90 pesetas, se abre concurso público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para la provisión del referido cargo.

Las solicitudes se admitirán en el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal hasta la hora de las trece del día último del plazo arriba indicado; debiendo acreditar los aspirantes que se hallan en posesión del título correspondiente y comprometerse a tener la residencia fija en el barrio de que se trata.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 10 de octubre de 1912.—El Presidente, César Ballarín. — Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

SECCION SEXTA

Anento.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Excmo. Sr. Gobernador civil para cu-

brir el déficit del presupuesto ordinario de esta villa para el año de 1913:

| Artículos  | Unidad | Precio medio. | Gravamen. | Consumo que se calcula al año. | PRODUCTO anual. |
|------------|--------|---------------|-----------|--------------------------------|-----------------|
|            | Kilog. | Pesetas       | Pesetas   | Kilog.                         | Pesetas.        |
| Paja ..... | 100    | 2             | 0'40      | 200.500                        | 802             |
| Leña ..... | 100    | 2             | 0'40      | 231.060                        | 924'24          |
| TOTAL..... |        |               |           |                                | 1.726'24        |

Anento 9 de octubre de 1912.—El Alcalde, Joaquín Valenzuela Soler.

Bisimbre.

Por el tiempo-reglamentario se hallarán de manifiesto, en esta secretaría, los siguientes documentos para el año próximo de 1913.

- Reparto de rústica y pecuaria.
- Listas cobratorias de edificios y solares.
- Matrícula industrial.

Bisimbre 10 de octubre de 1912.—El Alcalde, Roque Torres.

Bulbunte.

A los efectos reglamentarios se hallarán de manifiesto en esta secretaría municipal, por

quince días, durante las horas de oficina, la matrícula industrial y padrón de cédulas personales para el año próximo 1913.

Bulbiente 10 de octubre de 1912.—El Alcalde, Pablo Martínez.—El Secretario, León Carnicer.

#### Bureta.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por el término de quince días, se hallan expuestos al público para el año 1913 el reparto de la contribución urbana y la matrícula de subsidio industrial, durante cuyo plazo podrán exponer cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Bureta 10 de octubre de 1912.—El Alcalde ejerciente, Santos Martínez.

#### Cabolafuente.

El padrón de edificios y solares de este término municipal para el año 1913 queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días.

Cabolafuente 10 de octubre de 1912.—El Alcalde, Tomás Marruedo.

#### Calatorao.

El repartimiento de la contribución territorial sobre rústica y pecuaria y listas cobratorias del padrón de edificios y solares, formados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1913, estarán de manifiesto, en la secretaría del mismo, por término de ocho días, contados desde el 13; y la matrícula de subsidio industrial para el mismo año, por quince días, a los efectos reglamentarios.

Calatorao 10 de octubre de 1912.—El Alcalde, Pascual Poza.—El Secretario, Pablo Puerta.

#### El Buste.

Formado el padrón de edificios y solares, así como la matrícula industrial para 1913, se hallarán expuestos al público, por el término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan presentar reclamaciones aquellos que se crean perjudicados.

El Buste 9 de octubre 1912.—El Alcalde, Pedro Villalba.

#### Embíd de la Ribera.

Por dimisión del que la desempeñaba, en virtud de ausentarse de esta localidad, se hallará vacante desde el día 1.º de noviembre próximo la plaza de Practicante titular de este pueblo, con la dotación de 60 pesetas anuales por Beneficencia, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, más las iguales de rasura que pueda hacer con los vecinos. Las solicitudes, acompañadas de la copia del título profesional y certificación de buena conducta, extendidas en el papel sellado correspondiente, se admitirán en esta Alcaldía hasta el día 28 del actual, en que se proveerá; advirtiéndose que estará solo, puesto que el Médico tiene su residencia en el pueblo inmediato.

Embíd de la Ribera 10 de octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Roy.

#### Luesia.

Las listas cobratorias relativas a la contribución de edificios y solares de este distrito para el año 1913, se hallarán de manifiesto, en la se-

cretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Luesia 9 de octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Burguete.

#### Maluenda.

La matrícula industrial de este pueblo, formada para el próximo año de 1913, se hallará de manifiesto en esta secretaría por tiempo de diez días; y por ocho días, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, formado para el mismo año 1913.

Maluenda 9 de octubre de 1912.—El Alcalde, Julio López.

#### Moros.

Las plazas de Inspector de carnes y de Profesor Veterinario de este pueblo se hallan vacantes desde el día de hoy. La dotación de inspector de carnes consiste en noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las iguales con los vecinos ascenden a unas mil pesetas, con más el herraje.

Los que se crean aptos para desempeñar dichos cargos presentarán sus solicitudes documentadas hasta el 20 del que cursa, en la Alcaldía de este Ayuntamiento. Transcurrido dicho día, se proveerá.

Moros 8 de octubre de 1912.—El Alcalde, Francisco Soriano.

#### Osera.

Se halla expuesto al público, por espacio de diez días, en la secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial de este término municipal, correspondiente al año 1913, a los efectos de examen y reclamación.

Osera 10 de octubre de 1912.—El Alcalde, Florencio Gaseón.

#### Paracuellos de la Ribera.

La matrícula industrial, formada para el año 1913, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Municipio, por término de quince días.

Paracuellos de la Ribera 9 de octubre de 1912.—El Alcalde, Francisco Melús.

#### Tosos.

Por término de diez días se encuentra expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial formada para el año 1913.

Tosos 8 de octubre de 1912.—El Alcalde, Fulgencio Felipe.

#### Vierlas.

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este pueblo para el año de 1913, se hallan expuestas al público, por el término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Vierlas 9 de octubre de 1912.—El Alcalde, Pascual Torres.

#### Vistabella.

Formadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares para el año 1913, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Vistabella 9 de octubre de 1912.—El Alcalde, Miguel Martín.